



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN**
Nit. 900.410.475-9

Acuerdo No. 01 del 29 de enero del 2026

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN
EN MODALIDAD PRESENCIAL**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN, en ejercicio de las funciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 de la ley 2143 de agosto 10 de 2021 establece: "La asamblea general ordinaria o extraordinaria será convocada por la junta directiva para fecha, hora, lugar y objeto determinado y se hará conocer a los asociados con quince (15) días hábiles de antelación a la asamblea general".

Que en concordancia con el artículo 71 del estatuto, y las disposiciones legales vigentes, la Asociación MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, debe realizar Asamblea General Ordinaria de delegados dentro de los tres primeros meses de cada año.

Que el artículo 72 del estatuto establece el procedimiento de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de delegados.

Que de conformidad con el artículo 78 numeral 16 del Estatuto de LA MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, Función de la Junta Directiva: "Convocar a Asamblea General ordinaria y extraordinaria, reglamentar la elección de delegados y presentar el proyecto de reglamento de la Asamblea".

Que es función de la Junta Directiva garantizar la participación en todos los procesos Democráticos que se desarrollen en la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.

Que es deber de La Junta Directiva convocar la Asamblea General de delegados dentro de los tres (3) primeros meses de cada año de conformidad con la Ley 2143



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN**
Nit. 900.410.475-9

de 2.021, la 454 de 1998, el Estatuto Vigente de la Asociación Mutual Cootradecun y demás normatividad vigente relacionada con la convocatoria a asambleas.

Que por Acuerdo 09 de diciembre 12 de 2.024 la Junta Directiva reglamentó la elección de delegados para la asamblea General de delegados durante los próximos Cuatro (4) años.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO No. 1. Convocar a la Asamblea General Ordinaria a los 150 delegados de LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, en modalidad presencial, el día 21 de marzo de 2026, a partir de las 8:00 a.m. en el salón COMFACUNDI calle 53 No.10-39 en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO No. 2. En esta Asamblea general ordinaria podrán participar todos los asociados que hayan sido elegidos delegados (as) en las zonas del Departamento de Cundinamarca, Pensionados, Bogotá Distrito Capital, Tolima y Meta con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto vigente y que se encuentren en pleno goce de sus derechos y estén al corriente de sus obligaciones a la fecha de la convocatoria

PARAGRAFO 1. En todo caso los delegados que por cualquier circunstancia resultaran inhábiles, tienen plazo hasta el día 14 de marzo de 2026 hasta las 5:00p.m. para aclarar su situación.

La Junta de Control Social deberá atender en forma oportuna la presentación de descargos de los delegados afectados de manera que garantice la participación en la Asamblea, siempre y cuando haya resuelto los posibles impedimentos y ésta dará solución dentro de las 24 horas siguientes. En todo caso el delegado debe tener resuelta su inhabilidad ocho días antes de la Asamblea. Así mismo la Junta de Control Social rectificará, de oficio, los errores cometidos en la elaboración de las listas de los delegados inhábiles, de modo que los datos contenidos reflejen fielmente la situación de los delegados de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN**
Nit. 900.410.475-9

ARTÍCULO No. 3. La lista de delegados **inhábiles** será fijada en lugar visible al público en las sedes de la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN por tardar 1 mes antes de la asamblea.

ARTÍCULO No. 4. Son requisitos para ingresar:

- Documento de identificación.
- Haber sido habilitado en el registro social de la Mutual Cootradecun por parte de la Junta de Control Social.
- El ingreso y verificación de identidad, estará a cargo de la Junta de Control Social.

ARTÍCULO No. 5. El orden del día que se someterá a consideración de la Asamblea General de delegados será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Himno Nacional.
3. Verificación del quórum.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea
6. Nombramiento de:
 - a. Mesa Directiva.
 - b. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea.
 - c. Comisión de disciplina.
7. Lectura del informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea inmediatamente anterior.
8. Presentación de informes de:
 - a. Junta Directiva
 - b. Representante Legal.
 - c. Junta de Control Social.
9. Presentación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
10. Informe del Revisor Fiscal.
11. Discusión y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
12. Presentación del Presupuesto para el año 2026.
13. Discusión y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes año 2025.
14. Autorización al Representante Legal de la Asociación Mutual Cootradecun para presentar ante la DIAN la actualización de información en el registro web de las ESAL.



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN**
Nit. 900.410.475-9

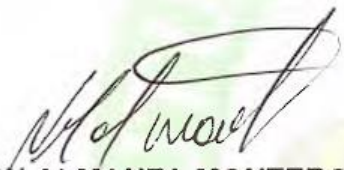
15. Propositiones y recomendaciones.

ARTÍCULO No. 6. El presente Acuerdo será publicado en los diferentes medios de comunicación con que cuente la Asociación Mutua de Educadores Cootradecun.

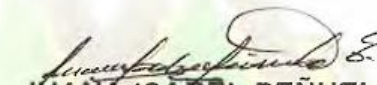
ARTÍCULO No. 7. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Se expide a los 29 días del mes de enero del 2026. Acta No 213.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NILSON ALMANZA MONTERO
Presidente Junta Directiva



JUANA ISABEL PEÑUELA CORTÉS
Secretaria Junta Directiva